INFORME DE SUPERVISIÓN PARA PRORROGA No 01 al CONTRATO No. 073 DE 2026, CUYO OBJETO ES: "CONTRATAR LA PRESTACION DEL SERVICIO PARA LA REALIZACION DE LA EVALUACIÓN MEDICA OCUPACIONAL, LABORATORIOS Y EXAMENES COMPLEMENTARIOS PARA LOS EMPLEADOS DE LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DE INTERES SOCIAL DE BARRANCABERMEJA - EDUBA."

CONTRATANTE:	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL DE BARRANCABERMEJA – EDUBA.
NIT:	890.270.833-5
CONTRATISTA:	**RVO IPS SAS, con Nit** 900.111.404-3, Representada legalmente por **RUTH ESPERANZA VALENCIA ORTIZ** con C.C **63.294.712** de Bucaramanga
NIT:	No. 900.111.404-3
REPRESENTANTE LEGAL:	**RUTH ESPERANZA VALENCIA ORTIZ**
IDENTIFICACIÓN:	**63.294.712** de Bucaramanga
TELÉFONO:	3183623638
DIRECCIÓN:	CR 20 N. 51-28 – Barrio Colombia, Barrancabermeja
OBJETO:	**"CONTRATAR LA PRESTACION DEL SERVICIO PARA LA REALIZACION DE LA EVALUACIÓN MEDICA OCUPACIONAL, LABORATORIOS Y EXAMENES COMPLEMENTARIOS PARA LOS EMPLEADOS DE LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DE INTERES SOCIAL DE BARRANCABERMEJA - EDUBA."**
VALOR INICIAL:	DIEZ MILLONES DE PESOS COP ($10.000.000), IVA INCLUIDO.
REGIMEN TRIBUTARIO:	REGIMEN COMUN
PLAZO INICIAL:	**UN (01) MES**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, en todo caso no podrá exceder del 31 de diciembre de 2026
PRORROGA 1	**UN (01) MES**
SOPORTE PRESUPUESTAL INICIAL: CDP	26-00114 del 09 de abril de 2026, por un valor total de ($10 .000.000, con los siguientes rubros presupuestales: 2.1-4001002-2024000000708-2.3.3.07.02.031.01-71331 Servicio de planes complementarios de salud .
SOPORTE PRESUPUESTAL INICIAL: RP	26-00242 del 03 de julio de 2026, por un valor total de ($10 .000.000, con los siguientes rubros presupuestales: 2.1-4001002-2024000000708-2.3.3.07.02.031.01-71331 Servicio de planes complementarios de salud
PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES	Certificación del P.A.A No. 078 expedida el 09 de abril de 2026
SUPERVISOR:	HECTOR FABIAN ARIAS SANCHEZ, SUB GERENTE Empresa de Desarrollo Urbano y Vivienda e Interés Social de Barrancabermeja - EDUBA
FECHA DE INICIO:	06 DE JULIO DE 2026
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	05 DE AGOSTO DE 2026
FECHA DE SUSPENSIÓN	03 DE AGOSTO DE 2026
FECHA DE REINICIO	18 DE AGOSTO DE 2026
FECHA DE TERMINANCION CON PRORROGA 1	20 DE SEPTIEMBRE DE 2026

JUSTIFICACION DE LA MODIFICACION Y LA PRORROGA

La solicitud prorroga 1 al contrato 073-2026 corresponde a:

DESCRIPCIÓN DE LA SITUACIÓN ACTUAL

LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL DE BARRANCABERMEJA -EDUBA fue creada mediante Acuerdo Municipal No. 026 de 1984 y reformada por el Acuerdo No. 003 de febrero de 1994, instituida como un establecimiento público del orden Distrital, con autonomía administrativa, personería jurídica y patrimonio propio, adscrito al Despacho de la Alcaldía Distrital, cuyo objeto es, entre otros, liderar, coordinar, concertar y orientar todas las acciones (…) que apunten a la solución de las necesidades de vivienda que beneficien las familias de escasos recursos económicos, en las áreas rurales y urbanas.

La Empresa, dando cumplimiento a las leyes y normativas frente a la política del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo y el Plan Decenal de Salud Pública (línea protección a la salud de los trabajadores), debe fomentar la creación de entornos laborales saludables que promuevan bienestar, calidad de vida laboral y mejoren las condiciones de trabajo y disminuyan los riesgos laborales.

De acuerdo a lo anterior, y a los lineamientos establecidos en la Resolución No. 2346 del 11 de julio de 2007 del Ministerio de la Protección Social, por la cual se regula la práctica de evaluaciones médicas ocupacionales y el manejo y contenido de las historias clínicas ocupacionales, la cual en sus artículos 3 y 11, consagra lo siguiente:

"Articulo 3. *Tipos de evaluaciones médicas ocupacionales: Las evaluaciones médicas ocupacionales que debe realizar el empleador público y privado en forma obligatoria son como mínimo las siguientes:*

> ***1.*** *Evaluación médica preocupacional o de preingreso.*
> ***2.*** *Evaluaciones médicas ocupacionales periódicas (programadas o por cambios de ocupación).*
> ***3****. Evaluación médica post- ocupacional o de egreso…"*

"Artículo 11, modificado por el artículo 1º de la resolución No. 1918 del 2009 emitida por el Ministro de Protección. *Contratación y costo de las evaluaciones médicas ocupacionales y de las pruebas o valoraciones complementarias. El costo de las evaluaciones médicas ocupacionales y de las pruebas o valoraciones que se requieran, estará a cargo del empleador en su totalidad. En ningún caso, pueden ser cobrados ni solicitados al aspirante o al trabajador…"*

La responsable del Sistema de Gestión SST en esta Entidad, recomendó al Gerente General la realización de los exámenes médicos y ocupacionales para el personal de planta, ya que es de vital conocer el estado de Salud de todos los trabajadores, utilizando las herramientas y mecanismos necesarios para lograrlo.

Esto, teniendo en cuenta que la salud ocupacional es una actividad multidisciplinaria dirigida a promover y proteger la salud de los trabajadores mediante la prevención y el control de enfermedades, accidentes y la eliminación de los factores y condiciones que ponen en peligro la salud y la seguridad en el trabajo; además procura generar y promover el trabajo seguro y sano, así como el buen ambiente y organización en el trabajo realzando el bienestar físico, mental y social de los trabajadores y respaldando el perfeccionamiento y el mantenimiento de su capacidad de trabajo, buscando habilitar a los trabajadores para que lleven vida social y económicamente productiva y contribuyan efectivamente al desarrollo sostenible, la salud

ocupacional permite su enriquecimiento humano y profesional en el trabajo desarrollado para nuestra entidad.

En consideración con lo descrito anteriormente, la Empresa de Desarrollo Urbano y Vivienda de Interés Social de Barrancabermeja- EDUBA considera que se debe continuar atendiendo las necesidades expuestas, y teniendo en cuenta que en la planta de personal no existe el personal idóneo para ejecutar las actividades señaladas, se requiere: **"CONTRATAR LA PRESTACION DEL SERVICIO PARA LA REALIZACION DE LA EVALUACIÓN MEDICA OCUPACIONAL, LABORATORIOS Y EXAMENES COMPLEMENTARIOS PARA LOS EMPLEADOS DE LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DE INTERES SOCIAL DE BARRANCABERMEJA - EDUBA".**

DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA

La Empresa de Desarrollo Urbano de Vivienda de Interés Social de Barrancabermeja – EDUBA, con el fin que el funcionamiento de la entidad no se vea afectada por la falta de realización de actividades de salud ocupacional y con ocasión a que es una actividad multidisciplinaria dirigida a promover y proteger la salud de los trabajadores mediante la prevención y el control de enfermedades, accidentes y la eliminación de los factores y condiciones que ponen en peligro la salud y la seguridad en el trabajo; además procura generar y promover el trabajo seguro y sano, así como el buen ambiente y organización en el trabajo realzando el bienestar físico, mental y social de los trabajadores y respaldando el perfeccionamiento y el mantenimiento de su capacidad de trabajo, buscando habilitar a los trabajadores para que lleven vida social y económicamente productiva y contribuyan efectivamente al desarrollo sostenible, la salud ocupacional permite su enriquecimiento humano y profesional en el trabajo desarrollado para nuestra entidad , para la realización de las tareas misionales de la entidad por parte de los funcionarios de planta

Para ello la Empresa de Desarrollo Urbano y Vivienda de Interés Social de Barrancabermeja – EDUBA, adelantó el proceso de selección de contratistas- Selección Mínima Cuantía **INVITACION PUBLICA MC-08-2026**, el cual culminó con la suscripción del contrato No. **073-2026**. Allí se contrató: "**CONTRATAR LA PRESTACION DEL SERVICIO PARA LA REALIZACION DE LA EVALUACIÓN MEDICA OCUPACIONAL, LABORATORIOS Y EXAMENES COMPLEMENTARIOS PARA LOS EMPLEADOS DE LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DE INTERES SOCIAL DE BARRANCABERMEJA - EDUBA".**

Que el día 06 de julio de 2026 se suscribió acta de inicio del contrato 073 de 2026 entre el supervisor del contrato y el contratista **RVO IPS SAS, con Nit** 900.111.404-3, Representada legalmente por **RUTH ESPERANZA VALENCIA ORTIZ** con C.C **63.294.712** de Bucaramanga.

Que el día, 03 de agosto de se suscribió acta de suspensión del contrato 073 de 2026.

Que el día 03 de agosto de 2026 , se recibió comunicación del contratista, **RVO IPS SAS, con Nit** 900.111.404-3, donde solicita ampliación del plazo del contrato en termino de un (01) mes, en consideración a que a la fecha faltan los siguientes exámenes por realizar:.

Batería de RIESGO PSICOSOCIAL
Condiciones Intralaborales
Condiciones Extralaborales
Condiciones de Estrés Laboral

Que una vez revisada la solicitud de prorroga No 01 del contrato 073 de 2026, esta supervisión encuentra viable la misma.

Por lo tanto, y dada la importancia de continuar con una adecuada prestación del servicio que permita una evaluación integral a los funcionarios , y teniendo en cuenta que el Contrato 073-2026 se encuentra vigente, se considera necesario y oportuno prorrogar el termino del contrato por un(01) mes adicional.

Para satisfacer la necesidad descrita, se debe realizar la prorroga al contrato 073 de 2026 por un (01) mes mas.

BALANCE ECONÓMICO ACTUAL DEL CONTRATO EN EJECUCIÓN:

VALOR DEL CONTRATO	**$10.000.000**	
VALOR SIN EJECUTAR		10.000.000
SUMAS IGUALES	**$10.000.000**	**$10.000.000**

PLAZO A ADICIONAR:

PLAZO A ADICCIONAR:	**UN (01) MES**

Conforme lo sustentado con anterioridad, se considera viable PRORROGA No 01 del **CONTRATO No. No. 073 DE 2026, CUYO OBJETO ES: "CONTRATAR LA PRESTACION DEL SERVICIO PARA LA REALIZACION DE LA EVALUACIÓN MEDICA OCUPACIONAL, LABORATORIOS Y EXAMENES COMPLEMENTARIOS PARA LOS EMPLEADOS DE LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DE INTERES SOCIAL DE BARRANCABERMEJA - EDUBA".**

C E R T I F I C O Q U E:

El suscrito Supervisor hace constar que la información suministrada en el presente informe es veraz y cumple con los parámetros establecidos con el objeto del contrato.

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron, a los dieciocho (18) días del mes de agosto de 2026

1091001684

HECTOR FABIAN ARIAS SANCHEZ
SUB GERENTE - EDUBA
Supervisor Contrato No. 073 de 2026

Elaboró aspectos jurídicos: Yudy González Barbosa- CPS-EDUBA